



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 7 2 2

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO Nro. 729/2013: Declárase el Estado de Emergencia en todo el ámbito del Partido de San Isidro, como consecuencia de las extraordinarias precipitaciones pluviales.-

RESOLUCION SG-SIRUyT Nro. 178/2013: DISPONESE que a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días puedan utilizarse predios municipales para disposición transitoria de residuos colectados en el Distrito.-

Publicado, el día 3 de abril de 2013.

SAN ISIDRO, 2 de Abril de 2013

DECRETO NUMERO: **7 2 9**

VISTO la magnitud de las tormentas acaecidas en el Distrito y en la zona metropolitana; y

Considerando:

QUE, debido al excepcional régimen de lluvias que se viene dando con una gran caída de agua en cortos períodos de tiempo, provocó la demora del escurrimiento de la masa acuífera precipitada, lo cual amerita, sin perjuicio de las acciones ya concretadas, la declaración del Estado de Emergencia, a fin de poder abordar la cuestión con toda la infraestructura disponible, y proveer en forma rápida y eficaz la solución de los inconvenientes puntuales que vayan presentándose;

QUE en tal sentido, debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Declárase el Estado de Emergencia en todo el ámbito del Partido ***** de San Isidro, como consecuencia de las extraordinarias precipitaciones pluviales.-

ARTICULO 2º.- Todas las dependencias municipales con competencia en aquellos temas ***** que guarden relación directa o indirecta con el Estado de Emergencia declarado, deberán dar prioridad a las acciones emergentes de las situaciones de urgencia emanadas del mismo.-

//...

//...

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse

Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Juan José Miletta

Sr. Subsecretario General de Gobierno Dr. Martín Vazquez Pol

Sr. Subsecretario General de Inspecciones y Registros Urbanos y Tránsito Dr. Walter F. Pérez

SAN ISIDRO, 2 de Abril de 2013

RESOLUCION SG-SIRUyT Nro.: 178

VISTO la magnitud de las tormentas acaecidas en el Distrito y en la zona metropolitana; y

Considerando:

QUE se han verificado desde horas de la noche del 1 de abril de 2013 y hasta este momento intensas precipitaciones pluviales que han anegado diversas zonas del distrito;

QUE, las tormentas referidas evidencian una gran caída de agua en un corto período de tiempo, lo que motivó la demora en el escurrimiento de la masa acuífera precipitada;

QUE, en virtud de ello, personal municipal viene laborando desde el día de ayer, manteniendo limpio los sumideros y las calles por donde corre el agua a efectos de agilizar el desagote de las mismas y evitar mayores anegamientos;

QUE la tarea descrita, ha generado acumulación de residuos, hojas y ramas, que han sido arrastrados por la tormenta acaecida;

QUE asimismo con motivo de las contingencias sufridas y ante la posibilidad de que los vecinos damnificados dispongan de residuos, artefactos y/o deshechos dañados, debe promoverse un incremento considerable de material a recolectar en los días venideros;

QUE teniendo en cuenta estas circunstancias, y hasta tanto los residuos aludidos puedan deponerse en el predio CEAMSE (Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado), a efectos de proceder a su disposición final y ante la necesidad de disponer transitoriamente de ellos, se resuelve utilizar predios municipales para el depósito transitorio antes mencionado;

QUE tal proceder, teniendo en cuenta la emergencia y el limitado plazo de tiempo en que los residuos se dispongan transitoriamente en los terrenos municipales, se considera la medida adecuada ante la eventualidad;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 619/2012,
**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS y
TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

r e s u e l v e :

/...

//...

ARTICULO 1°.- DISPONESE que a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) ***** días puedan utilizarse predios municipales para disposición transitoria de residuos colectados en el Distrito, sin perjuicio de lo que se disponga definitivamente en el predio CEMASE (Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado).-

ARTICULO 2°.- DISPONESE que la acción ordenada en el artículo precedente deberá ser ***** coordinada, supervisada y controlada por la Subsecretaría General de Espacio Público, la que deberá oportunamente, cuando las circunstancias fácticas lo permitan, implementar lo necesario a efectos de que la disposición final de los residuos, en el menor tiempo posible se depositen en el predio destinado contractualmente a tal fin por CEAMSE (Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado).-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EC

Sr. Subsecretario General de Gobierno Dr. Martín Vazquez Pol Sr. Subsecretario General de Inspecciones y Registros Urbanos y Tránsito Dr. Walter F. Pérez
--